

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 15 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sobre la notificación que se cita.*

Anuncio de 15 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados las resoluciones de expedientes de reintegros de subvenciones que no han podido ser notificadas de las subvenciones individuales en el sector de personas con discapacidad, en base a la Orden de 12 de enero de 2010, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010.

Intentada la notificación de resoluciones de expedientes de reintegros de subvenciones, recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES DE REINTEGRO DE SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Beneficiario: Rosario Buzón Ramírez.

Expediente: 742-2010-0005592-12.

Subvención: Individual Personas con Discapacidad.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o ortesis.

Sevilla, 15 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.